

Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Expediente: SUP-JDC-1702/2025.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **conclusión del plazo de setenta y dos horas**, del escrito que contiene el **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano**, presentado por el ciudadano Jorge Salgado Uriostegui, en calidad de representante legal y Presidente de la **Asociación Civil SOMOS Art. 39 A. C.** en contra del acuerdo **IMPEPAC/CEE/066/2025.**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco**, el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

HAGO CONSTAR

Que en este acto, ha concluido el término de **setenta y dos horas**, del escrito que contiene el **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano**, presentado por el ciudadano Jorge Salgado Uriostegui, en calidad de representante legal y Presidente de la **Asociación Civil SOMOS Art. 39 A. C.** en contra del acuerdo **IMPEPAC/CEE/066/2025.**

Así mismo se hace constar que el plazo de **setenta y dos horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco**, y concluyó a las **catorce horas con treinta minutos del día veintisiete del mismo mes y año**, **asimismo, se hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Mtra. Mireya Gally Jorda, Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Isaac Castillo Bautista	Subdirector de Sustanciación	
Revisó:	Lic. Edith Uriostegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Mtra. Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	